



STESV

20233360432211

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 28 de 2023

**Señor (a)**  
**ANÓNIMO (A)**

Twitter: @jerbazul  
Bogotá - D.C.

**REF: Contrato IDU-1286-2020. "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C."** – Respuesta a la petición con radicado IDU 20231850378862 del 09/03/2023 – Queja por no respetar las normas de tránsito.

Respetado (a) señor (a) Anónimo (a),

Mediante la presente, se da respuesta a su derecho de petición presentado a la Entidad mediante el radicado enunciado en la referencia, con el cual realizó la siguiente solicitud:

*"(...) Me encanta ver los contratistas de @idubogota Cómo respetan las normas de movilidad y al ciudadano @TransitoBta. (...)" (sic)*

Al respecto le informamos que, se da respuesta basada en lo indicado por la firma interventora CONSORCIO AUTONORTE DC responsable del seguimiento técnico, administrativo y legal del contrato de obra IDU-1286-2020, mediante la comunicación AUTNDC-2821-2023, allegada con el radicado IDU 20235260484362 del 28/03/2023, en respuesta dada a su derecho de petición, de la siguiente manera:

*"(...) Atentamente le informamos que como es informado por el contratista en oficio adjunto, ya se realizó el correctivo respectivo de recuperación de espacio público y accesibilidad al punto IDU del contrato.*

*Así las cosas, desde la interventoría se continuará realizando el control con el fin de mantener despejado el ingreso al Punto IDU y se garantice la movilidad de los ciudadanos en el andén mencionado en la solicitud. (...)" (sic).*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

20233360432211

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, en el marco del contrato IDU-1286-2020, el contratista retiró las bicicletas del andén mencionado por el peticionario, dándole solución a la obstrucción del espacio público, y generando movilidad en el mismo, no obstante, como lo indicó la firma interventora y por parte del IDU se hará el respectivo seguimiento para que ese tipo de inconvenientes no se vuelvan a presentar.

En ese sentido, se ofrecen disculpas por las molestias causadas a la comunidad y agradece a la misma, por la veeduría presentada frente a las zonas de influencia del contrato y de igual manera seguirá atenta a cualquier inquietud que pueda generarse con relación a la ejecución y estado del contrato de obra IDU-1286-2020.

Finalmente, recordamos que cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato IDU-1286-2020, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo 3000604.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**Meliza Marulanda**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 28-03-2023 09:41 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Arlen Ferney García Carreño-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Wilfredo Muñoz Araujo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
572421

